

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 1
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

REGLAMENTO DE CRÉDITO

Con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970, la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y Afines, con siglas ASEBAC, emite el presente Reglamento de Crédito, en adelante RECRE, con el fin de satisfacer las necesidades económicas y sociales de los asociados, procurando el desarrollo integral, mejoramiento del nivel de vida y el equilibrio financiero de los asociados.

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICA Y OBJETIVOS

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA POLÍTICA DE CRÉDITO. Regular la actividad crediticia entre ASEBAC y sus asociados, buscando la satisfacción de necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS DE LOS CRÉDITOS: La Junta Directiva, en adelante JD, procurará al establecer los tipos de créditos cumplir con lo siguiente:

- a.** Satisfacer las necesidades económicas y sociales de los asociados
- b.** Procurar el desarrollo integral de los asociados.
- c.** Mejorar el nivel de vida de los asociados y sus familias.
- d.** Mantener el equilibrio financiero de los asociados y sus familias.

CAPÍTULO SEGUNDO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- a.** Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, leyes y normativas vigentes en la materia.
- b.** Conceder créditos únicamente a los asociados activos a ASEBAC.
- c.** Realizar la debida diligencia en todo lo relacionado con los créditos, dejando registro en las actas de aprobación de las gestiones realizadas.
- d.** Será facultad del presidente convocar a reunión a la JD para el análisis y evaluación de préstamos.
- e.** Será responsabilidad del secretario, reportar en actas un resumen ejecutivo de cada propuesta cuyo nivel de aprobación sea la JD, detallando todos los términos y condiciones, así como las razones de aprobación o rechazo y cualquier excepción al presente reglamento.
- f.** Será responsabilidad de la Fiscalía, la labor de control de excepciones, las cuales deberá incluir en su informe anual y deberá dar el seguimiento en forma mensual.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 2
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

- g. Ningún directivo podrá gestionar, comprometerse o facilitar créditos a los asociados, en virtud de esto, toda gestión de crédito deberá realizarse a través de la administración de ASEBAC.
- h. La JD se reserva el derecho de denegar créditos, cuando éstos sobrepasen el límite de crédito, en aras de proteger los intereses de los asociados, así como dar prioridad con base en los fines de inversión, siempre que se trate de cumplir con la finalidad social.
- i. Cuando se dicten medidas, acciones o créditos especiales dirigidos a asociados en estado de vulnerabilidad económica y esto pueda favorecer a un director de JD o Fiscalía. Deberá de abstenerse de votar dicho acuerdo indicando su posible condición de beneficiario.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CRÉDITO. El Comité de Crédito, en adelante CC, será conformado por un máximo de seis y un mínimo de tres miembros, de los cuales deberán participar:

- a. Tres directores de la JD,
- b. Al menos un asociado propietario y un asociado suplente
- c. Y como observadores el Fiscal y el Gerente General de ASEBAC, con voz, pero no voto. El cuórum se formará con la presencia de al menos tres de sus miembros. Las aprobaciones de créditos serán por mayoría simple.

Funciones del CC:

- a. Recibir, analizar, aprobar o rechazar las solicitudes de crédito remitidas por la Administración.
- b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, leyes y normativas vigentes en la materia.
- c. Conceder créditos únicamente a los asociados activos a ASEBAC.
- d. Realizar la debida diligencia en todo lo relacionado con los créditos, dejando registro en las actas de aprobación de las gestiones realizadas.
- e. Revisar el RECRE al menos una vez al año y presentar ante la JD las respectivas recomendaciones para su aprobación o rechazo.
- f. Tomar la minuta y detalles de los casos discutidos durante cada sesión.
- g. Podrán sesionar en forma virtual siempre y cuando se cuente con una plataforma de audio y video donde se graben las sesiones virtuales.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

- a. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, leyes y normativas vigentes en la materia.
- b. Conceder créditos únicamente a los asociados activos a ASEBAC.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 3
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

- c. Asesorar a los asociados hacia la facilidad de crédito que más se ajusta para satisfacer las necesidades económicas y sociales, procurando el desarrollo integral, mejoramiento del nivel de vida y el equilibrio financiero de los asociados.
- d. Recibir la solicitud de crédito en el formulario establecido para tal efecto y todos los documentos y requisitos establecidos por los estatutos de la Asociación y este reglamento de crédito.
- e. Analizar las solicitudes de crédito presentadas, sustentando ese análisis en los estatutos de ASEBAC y el reglamento de crédito vigente.
- f. Aprobar, de previo, las solicitudes de crédito presentadas por los asociados, según lo estipulado en este Reglamento.
- g. Velar por el debido registro, control y seguimiento de cada crédito desembolsado e identificar cualquier desviación a los lineamientos establecidos en el presente reglamento reportando de manera oportuna a la JD.
- h. Participar en las reuniones de JD y Comité de Crédito donde se tramite la aprobación de créditos con voz, pero sin voto.
- i. Revisar el correcto cumplimiento del presente reglamento por parte de los funcionarios operativos.
- j. Cumplir las instrucciones giradas por la JD y el presente reglamento en cuanto a las resoluciones de cada crédito.
- k. Formalizar los créditos que corresponda aprobados por el Comité de Crédito o la JD.
- l. Designar cuando corresponda al Notario Público para realizar la formalización de la garantía real.
- m. Controlar, dar seguimiento y emitir informes sobre diversas áreas relacionadas con las garantías de los créditos, pólizas de seguro, préstamos problema, gestión de cobro, morosidad, reporte de excepciones, entre otros.
- n. En caso de créditos en cobro judicial, le corresponderá coordinar con los abogados y mediar entre éstos y el CC, manteniendo informada a este último de cualquier gestión que se deba realizar.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 4
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

CAPÍTULO TERCERO: TIPOS DE CRÉDITOS, CONDICIONES Y REQUISITOS

ARTÍCULO SEXTO: TÉRMINOS, CONDICIONES Y LISTA DE REQUISITOS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, FORMAS DE PAGO, GARANTÍAS, DISPONIBLES, REQUISITOS ENTRE OTROS

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Rápido: Para solventar pequeñas necesidades económicas en muy corto plazo.	Una quincena	No aplica	2 quincenas	No aplica	Mínimo ₡ 35.000, máximo ₡75.000	Comisión flat ₡1.000 Plataforma de autogestión ASEBAC.	Patrimonio personal	Monto máximo menos Saldo en la línea de crédito Rápido	-Solicitud de crédito digital. -Contrato Mercantil
Rápido a plazo: Para solventar necesidades económicas en corto plazo.	Una quincena	No aplica	12 meses	Tasa 19.5%	Mínimo ₡ 50.000, máximo ₡400.000	Comisión flat ₡1.000 Plataforma de autogestión ASEBAC.	Patrimonio personal	Monto máximo menos Saldo en la línea de crédito Rápido a Plazo	- Solicitud de crédito digital. -Contrato Mercantil - Un año de antigüedad de trabajar en BAC Credomatic y contar con la condición de asociado activo. - La línea de Rápido a Plazo y Apoyo Social no pueden superar el límite máximo de línea de apoyo social. - En caso de desafiliación se cobra el saldo que adeuda en la siguiente quincena.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 5
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Pago de servicios: Utilizado para el pago de servicios públicos, recargas y otros por medio de ASEBAC	3 meses	No aplica	2 quincenas	No aplica	₡115.000	No aplica	Patrimonio personal	Monto máximo menos Saldo en la línea de crédito Pago de Servicios y/o Recargas	No hay
Automático: Para solventar necesidades económicas con garantía de ahorros personales.	1 mes	No aplica	180 meses	Tasa 10.5%	Límite de crédito, hasta \$10.000	₡1.000 por Plataforma de autogestión ASEBAC.	Límite de crédito	Ahorro Obrero Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con garantía Límite de Crédito y líneas de crédito con exposición Menos transacciones en tránsito o congeladas	- Solicitud de crédito digital por APP. - Contrato mercantil
					Límite de crédito, para montos superiores a \$10.000	No aplica	Límite de crédito	Ahorro Obrero Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con garantía Límite	- Solicitud de crédito física o digital. - Contrato mercantil o Pagaré firmado

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 6
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
								de Crédito y saldo de líneas de crédito con exposición Menos transacciones en tránsito o congeladas	
Solidario: Para atender situaciones de salud, educación, funerales y/o emprendimientos del asociado y su núcleo familiar -primer y segundo grado de consanguinidad -primer grado de afinidad, -mascotas del núcleo familiar	1 mes		84 meses	Tasa 8.65%	Límite de crédito, hasta \$10.000	No aplica	Límite de crédito	Ahorro Obrero Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con garantía Límite de Crédito y líneas de crédito con exposición Menos transacciones en tránsito o congeladas	* Solicitud de crédito física y digital. * Copia de cédula * Pagaré firmado * Verificación en el registro civil para comprobar la relación familiar o presentar una Declaración Jurada no autenticada por abogado. *Facturas electrónicas son requeridas para el cambio de tasa de interés. Este comprobante debe cumplir con las características establecidas por Tributación Directa de la República de

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 7
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									Costa Rica. Puede presentar comprobante de pago para realizar la solicitud. *Los comprobantes de gastos deben estar a nombre del asociado o su núcleo familiar. Carta formal de presentación del emprendimiento, que contenga: explicación del emprendimiento, posibles clientes y proveedores, monto requerido, plazo de pago, presupuesto, forma de mercadear sus productos y servicios y cualquier otro dato de interés para la aprobación. - Presentar comprobante de la actividad registrada en tributación.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 8
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Flexicrédito: Para solventar necesidades económicas por encima del ahorro personal	6 meses		60 meses	Tasa 15%	Según Disponible y hasta un Monto máximo de \$10.000, al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica Montos superiores con aprobación de Comité y/o Junta Directiva	No aplica	Patrimonio personal	1.4 veces el Ahorro Obrero Acumulado hasta \$10 mil al Tipo de Cambio de Venta del Banco Central de Costa Rica Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con garantía Límite de Crédito y saldos en las Líneas de Crédito con Exposición Menos transacciones en tránsito o congeladas	- Solicitud de crédito física o digital - Pagaré firmado * En caso de desafiliación el saldo que adeude se cobrará en las siguientes 12 quincenas
Proveedores: Para financiamiento de compras de artículos y servicios de convenios realizados por ASEBAC	1 mes		120 meses	Tasa 10.5%	Límite de crédito	No aplica	Límite de crédito	Ahorro Obrero Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con	-Orden de compra o factura firmadas de proveedores con convenio con ASEBAC

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 9
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
								garantía Límite de Crédito y líneas de crédito con exposición Menos transacciones en tránsito o congeladas	
Proveedores extrafinanciamiento: Para financiamiento de compras de artículos y servicios de convenios realizados por ASEBAC, por encima del ahorro personal	1 mes		36 meses	Tasa 15%	1,4 veces la acumulación de Ahorro Obrero más los excedentes capitalizados de períodos anteriores menos saldo de créditos siempre que no exceda la suma del ahorro obrero, los ahorros patronales y excedentes capitalizados de períodos anteriores. Monto máximo \$10.000, al	No aplica	Patrimonio personal	1.4 veces el Ahorro Obrero Acumulado hasta \$10 mil al Tipo de Cambio de Venta del Banco Central de Costa Rica Más Excedentes Capitalizados menos Saldo en las líneas de crédito con garantía Límite de Crédito y saldos en las Líneas de Crédito con Exposición Menos transacciones	-Orden de compra o factura firmadas de proveedores con convenio con ASEBAC - Pagaré firmado: Para compras mayores a 100.000 colones. * En caso de desafiliación el saldo que adeude se cobrará en las siguientes 12 quincenas

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 10
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
					tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica			en tránsito o congeladas	

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 11
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Solidario Extrafinanciamiento: Para atender situaciones de salud, educación y/o funerales del asociado y su núcleo familiar. -primer y segundo grado de consanguinidad -primer grado de afinidad, -mascotas del núcleo familiar	12 meses		60 meses	Tasa 13 %	¢2.000.000	No aplica	Patrimonio personal	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital. -Copia de cédula - Pagaré firmado - Las cuotas no pueden representar más del 50% de sus ingresos netos y se permite hasta 55% si tiene crédito hipotecario. - CIC SUGEF con nivel 1 - Copia de orden patronal - No tener otra operación vigente de "Compra de saldos", "Extrafinanciamiento" o "Solidario Extrafinanciamiento Extraordinario". - En caso de desafiliación el plazo será reducido a 12 quincenas. -Facturas electrónicas son requeridas para el cambio de tasa de interés. Puede presentar Proforma para realizar la

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 12
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									solicitud del crédito. Los comprobantes de gastos deben estar a nombre del asociado o su núcleo familiar. - Verificación en el registro civil para comprobar la relación familiar o presentar una Declaración Jurada no autenticada por abogado.
Garantizado: Para solventar necesidades económicas con garantía de ahorros extraordinarios en dólares y en colones	12 meses		84 meses	Tasa 10.5%	90% del monto del contrato de ahorro extraordinario	No aplica	Ahorros extraordinarios	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital. - Pagaré firmado - Carta de endoso de ahorros

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 13
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Compra de saldos: Para el refinanciamiento de obligaciones con entidades financieras	24 meses		84 meses	Tasa 15%	C\$5.000.000 y hasta C\$7.000.000 con un fiador que sea asociado de ASEBAC	1% sobre el exceso en el límite de crédito	Patrimonio personal y pagaré con aval solidarios en los casos que aplique	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital -Copia de cédula deudor y fiador. - Pagaré firmado por deudor y fiador. -Orden patronal deudor y fiador - Boletas de pago de los últimos 3 meses. - Último estado de cuenta de operación de crédito a cancelar. - Reporte CIC SUGEF con nivel 1 para solicitante y fiador - Cuota más otras obligaciones del deudor no puede ser mayor al 50% de los ingresos netos y hasta 55% si tiene crédito hipotecario. - No tener otra operación vigente de "Compra de Saldos", "Extrafinanciamiento", "Mi Hogar" o "Solidario"

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 14
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									Extrafinanciamiento Extraordinario" - En caso de desafiliación el saldo que adeude se cobrará en las siguientes 12 quincenas

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 15
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Extrafinanciamiento: Para atender necesidades de carácter personal del asociado a mediano plazo.	24 meses		84 meses	Tasa 16%	Ⱶ5.000.000	1% sobre el exceso en el límite de crédito	Patrimonio personal y pagaré con aval solidarios en los casos que aplique	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital. -Copia de cédula. -Orden Patronal del deudor. - Pagaré firmado por deudor - Boletas de pago de los últimos 3 meses. - Reporte CIC SUGEF con nivel 1 para solicitante y fiador - Cuota más otras obligaciones del deudor no puede ser mayor al 50% de los ingresos netos y hasta 55% si tiene crédito hipotecario - No tener otra operación vigente de "Compra de Saldos", "Extrafinanciamiento", "Mi Hogar" o "Solidario Extrafinanciamiento Extraordinario" - En caso de desafiliación el saldo que adeude

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 16
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									se cobrará en las siguientes 12 quincenas

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 17
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Mi Hogar: Mejoras del hogar o aporte de compra de vivienda	24 meses		60 meses	Tasa 13%	₡3.000.000 y hasta ₡5.000.000 con un fiador que sea asociado de ASEBAC	1% sobre el exceso en el límite de crédito	Patrimonio personal y pagaré con aval solidarios en los casos que aplique	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital. - Copia de cédula. - Orden Patronal del deudor. - Pagaré firmado por deudor y fiador. - Boletas de pago de los últimos 3 meses. - Último estado de cuenta de operación de crédito a cancelar. - Reporte CIC SUGEF con nivel 1 para solicitante y fiador - Cuota más otras obligaciones del deudor no puede ser mayor al 50% de los ingresos netos y hasta 55% si tiene crédito hipotecario - No tener otra operación vigente de "Compra de Saldos", "Extrafinanciamiento" o "Solidario Extrafinanciamiento Extraordinario"

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 18
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									- En caso de desafiliación el saldo que adeude se cobrará en las siguientes 12 quincenas - Presupuesto y contrato de obra o comprobante del aporte necesario para compra de vivienda. Facturas electrónicas

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 19
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
Apoyo social: Para solventar situaciones de emergencia o apoyo social para asociados en el programa de ayuda social de ASEBAC	12 meses	- Un año de antigüedad de trabajar en BAC y contar con la condición de asociado activo	60 meses	Tasa 9.65%	₡1.000.000	No aplica	Patrimonio personal y aval del fondo solidario	Límite máximo Menos Saldo en la línea de crédito Rápido a Plazo	- Solicitud de crédito física o digital. - Copia de cédula. - Pagaré firmado. - No tener otra operación de crédito "Rápido a plazo" - En caso de desafiliación se cobra el saldo que adeuda se cobra a 12 quincenas. - Aprobación del Comité Social y Junta Directiva de ASEBAC
Prendario: Financiamiento de compra de vehículos	12 meses		84 meses	Tasa 16%	\$20.000	No aplica	Patrimonio personal y prenda en primer grado. Monto máximo a financiar 80% del avalúo del vehículo de no más de 8 años de antigüedad.	Límite máximo	- Solicitud de crédito física o digital. - Copia de cédula. - Orden Patronal del deudor. - Capacidad de pago suficiente - Las cuotas no pueden representar más del 50% de sus ingresos netos y se permite hasta 55% si tiene un crédito hipotecario. . Dependiendo del vehículo, nuevo o

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 20
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Antigüedad Laboral	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Disponible	Lista de requisitos
									usado, se le van a solicitar otros documentos.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 21
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

ARTÍCULO SETIMO: FIJACIÓN DE TASAS DE INTERÉS. Las tasas de interés para cada programa de crédito se deben revisar y fijar anualmente, posterior a la aprobación del presupuesto anual, estimación por incobrable y margen establecido por el Comité de Crédito y aprobado por la Junta Directiva. Para créditos anteriores a 17 de setiembre del 2024 rige lo establecido en el Reglamento de Crédito, Las tasas de interés se fijarán en el programa de crédito RECRE-04.

ARTÍCULO OCTAVO: TASA DE INTERÉS CRÉDITOS EN MORA. En caso de intereses de mora, la tasa de interés será un 30% sobre los intereses corrientes y se aplicará por los días de atraso sobre el abono a capital correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO: TASAS ASOCIADOS PASIVOS Y EX ASOCIADOS. Cuando un deudor, en cualquiera de sus modalidades deje de ser afiliado, pero continúe laborando para el mismo patrono se cobrará una tasa de cinco puntos porcentuales (intereses corrientes) sobre la tasa fijada para asociados y esta tasa se mantendrá vigente para su deuda. Cuando un deudor deje de laborar para el Grupo Financiero BAC Credomatic, se cobrará una tasa de diez puntos porcentuales (intereses corrientes) sobre la tasa fijada para asociados y esta tasa se mantendrá vigente para su deuda. Deberá estar incluido en el contrato mercantil o título ejecutivo suscrito por el deudor.

ARTÍCULO DÉCIMO: BENEFICIO POR ANTIGÜEDAD. Se aplicará el “beneficio por antigüedad” a aquellas gestiones de crédito que realicen los asociados que cuenten con las siguientes condiciones:

- a. Asociados con diez o más años de ser socios de manera continua gozarán de un descuento de 1,5% en la tasa correspondiente a la línea de crédito en gestión, según se indica en la tabla de términos y condiciones de este mismo reglamento.
- b. Asociados que se encuentren entre cinco y menos de diez años de ser asociados de forma continua tendrán un descuento de 1% en la tasa correspondiente a la línea de crédito en gestión según se indica en la tabla de términos y condiciones de este mismo reglamento.
- c. Asociados con menos de cinco años de ser afiliados de manera continua no tendrán descuento o beneficio por antigüedad.
- d. El “beneficio por antigüedad” Aplica para las líneas de crédito Automático, Flexicrédito, Proveedores y Proveedores extrafinanciamiento.
- e. Para créditos anteriores a julio del 2023 el “beneficio por antigüedad” es aplicable a todas las líneas de crédito excepto crédito prendario, rápido y compra de saldos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PÓLIZA DE SALDOS DEUDORES. Todos los asociados con crédito aceptan suscribir una póliza de saldos deudores por el saldo adeudado, independientemente del monto o tipo de crédito. Deberá estar incluido en el contrato mercantil o título ejecutivo suscrito por el deudor.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PÓLIZA DE VEHÍCULOS. Todos los asociados con crédito prendario aceptan suscribir una póliza de todo riesgo, dicha póliza será emitida por el 100% del

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 22
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

valor del activo financiado, que cubra los vehículos ofrecidos como garantía en las operaciones de crédito. Deberá estar incluido en el contrato mercantil o título ejecutivo suscrito por el deudor.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: GASTOS DE FORMALIZACIÓN Y LEGALES. Todos los gastos de formalización y legales correrán por cuenta del solicitante, los cuales se rebajarán del monto solicitado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: MONTO MÍNIMO A SOLICITAR Y CUOTA MÍNIMA. El monto mínimo para solicitar se establece para cada línea de crédito en el artículo sexto de este reglamento. La cuota quincenal total de un deudor no podrá ser inferior a ₡2.500, de ser así los montos serán rebajados en un solo pago o se ajustará el plazo de manera que esto se cumpla.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: FORMA DE PAGO: El pago de todos los créditos se hará mediante rebajos de planilla mientras continúe laborando para el Grupo Financiero BAC Credomatic. Los ex asociados que tengan obligaciones con ASEBAC deberán efectuar sus pagos mediante depósito a las cuentas bancarias de la asociación en el Banco BAC San José, debiendo informar oportunamente la transacción a la administración.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: EXIGIBILIDAD DE LA DEUDA: ASEBAC se reserva el derecho de hacer exigible cualquier obligación por desmejora de garantía, lo cual le será notificado al asociado o ex asociado, para que un tiempo prudencial (30 días naturales) proceda al mejoramiento de la garantía ofrecida, o en caso contrario, con base en el artículo 20° de la Ley 6070, la asociación podrá deducir de los ahorros obrero, excedentes capitalizados y ahorros extraordinarios en colones y dólares que el asociado tuviese, los saldos y obligaciones que adeude a la asociación.

ARTÍCULO DÉCIMO SETIMO: APLICACIÓN DE ABONOS EXTRAORDINARIOS: Los abonos extraordinarios, una desafiliación o pagos de ex asociados, serán aplicados de acuerdo con las siguientes prioridades:

- a. Honorarios y gastos judiciales
- b. Pagos de pólizas
- c. Intereses moratorios o corrientes
- d. Abono al principal a conveniencia de ASEBAC cuando existan varios créditos en cobro.

Además, ASEBAC podrá solicitar la verificación del origen de fondos del asociado cuando así se requiera, para la aplicación de abonos extraordinarios o cancelaciones anticipadas, con el objetivo de cumplir con el monitoreo de LC/FT/FPADM.

CAPÍTULO CUARTO: CRÉDITOS ATRASADOS Y ESTIMACIONES

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: CRÉDITOS ATRASADOS: En caso de incumplimiento de una obligación, se procederá a aplicar la acumulación del ahorro personal, de excedentes capitalizados de períodos anteriores, excedentes por pagar, ahorros extraordinarios del deudor para cubrir la deuda, y si luego de ello quedara algún saldo por cubrir, a pesar de las gestiones cobratorias

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 23
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

administrativas se procederá al cobro judicial de esa obligación de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente y al Procedimiento de Cobro Administrativo y Legal.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: INCUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN. Se entenderá por incumplimiento de una obligación el atraso en las cuotas por un periodo de sesenta días, siempre y cuando no sea una reestructuración, ya que, en este caso, se entenderá por incumplimiento el atraso de una cuota. Vencido ese plazo, sin previo requerimiento, se aplicará de inmediato lo establecido en este artículo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: CRÉDITOS CASTIGADOS. Los créditos con atrasos a más de noventa días se deberán registrar en condición de “no devengados” y deberán reportarse en el balance en forma separada. Los saldos no recuperados serán asumidos por las estimaciones que se establezcan al efecto, cuya potestad recaerá en la JD.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ESTIMACIÓN DE LA PÉRDIDA ESPERADA. La estimación de la pérdida esperada de la cartera de crédito deberá calcularse con el modelo “Pérdida Esperada” según el documento “Metodología de cálculo de la pérdida esperada para instrumentos financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera #9. Instrumentos Financieros”.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: LÍMITE DE ACUMULACIÓN DE ESTIMACIÓN. Las estimaciones de préstamos no tienen límite de acumulación y podrán liquidarse contra la cartera de los casos de haber agotado todas las vías legales pertinentes, de modo que son estimaciones de último recurso.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ESTIMACIONES AMPLIADAS. Se establece la estimación de incobrables de acuerdo con lo establecido en el documento Metodología de Cálculo de la pérdida esperada para la cartera de crédito de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros- Deterioro.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: REGISTRO DE MONTO RECUPERADO. La porción recuperada del monto principal de un crédito que ha sido previamente cargado a pérdidas será acreditada como otro ingreso como recuperaciones.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 24
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

CAPÍTULO QUINTO: ÓRGANO RESOLUTIVO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ÓRGANO RESOLUTIVO. Estarán facultados para aprobar los siguientes órganos resolutivos:

Órgano resolutivo	Límite (al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica)
Junta Directiva	Sin límite de suma, más de 2 excepciones. (4 votos) justificar si un voto debe ser de un suplente,
Comité de Crédito	De \$10.001 a \$20.000, máximo 2 excepciones,
Gerencia General	Hasta \$10.000 con 1 excepción
Jefatura Administrativa Financiera	Hasta \$10.000 y sin excepciones,

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: MONEDA DE CRÉDITO. Todos los programas de crédito serán en colones costarricenses.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO: EXCEPCIÓN DOCUMENTAL. No se podrá realizar ningún tipo de excepción documental, a menos que sea casos calificados y aceptados por la JD cuya opinión deberá quedar explícita en las actas de sesión.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: EXCEPCIONES AL REGLAMENTO: La JD es el único órgano autorizado a realizar excepciones al reglamento, cuya actuación quede manifiesta en las actas de sesión. Se autoriza al gerente general a realizar una excepción por solicitud, siempre que esta sea por:

- Requisito de afiliación y se solvente en los próximos seis meses.
- Relación cuota ingreso y que la nueva operación crediticia mejore la situación actual del solicitante.

Las excepciones realizadas por el gerente general deberán ser reportadas mensualmente a la JD.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. Será responsabilidad de la administración reportar a JD y al órgano de fiscalía mensualmente las excepciones realizadas por el mismo y por el CC, llevar control de ellas y reportarlas a la Auditoría Externa.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 25
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

CAPÍTULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: La eventual declaratoria de nulidad de algún artículo del presente reglamento por parte de autoridad competente, mantendrá la validez y eficacia del resto de los artículos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Este reglamento deroga cualquier otra anterior, quedando vigente a partir de su publicación.

El presente Reglamento, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines (ASEBAC), según consta en el acuerdo 04 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 07 -25 del 15 de julio del 2025 y rige a partir de su publicación.

Sr. José Arroyo Madrigal
Presidente

Sra. Jeannette Ramírez Sánchez
Secretaria

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 26
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

**ANEXO UNO
DEFINICIONES**

Término	Definición
Administración	Colaboradores de ASEBAC, liderados por el Gerente General.
Ahorro Extraordinario	Ahorro voluntario que realiza un afiliado de ASEBAC.
Ahorro personal	Monto aportado por el asociado correspondiente al 5% del salario nominal, cuyo porcentaje fue aprobado por la Asamblea General y establecido en los estatutos de ASEBAC.
Aporte patronal	Monto correspondiente al 2% del salario de cada asociado entregado por Credomatic de Costa Rica y afines, por concepto de adelanto de pago de cesantía.
Artículo°20	Los ahorros personales podrán ser utilizados por la asociación solidarista para el desarrollo de sus fines, pero deberán ser devueltos a los asociados en caso de renuncia o retiro de la misma por cualquier causa. En estos casos la asociación podrá deducir de dichos ahorros los saldos y obligaciones que el asociado esté en deberle.
Artículo°49	Es atribución de la Junta Directiva emitir los reglamentos de la asociación.
Asamblea:	Órgano supremo de la Asociación Solidarista.
ASEBAC	Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic y afines.
Asociado	Todo aquel colaborador del Grupo Financiero BAC Credomatic que manifiesta una voluntad de ser parte de la ASEBAC obligándose a aportar los recursos económicos señalados en el estatuto y respetar los acuerdos emanados de sus órganos de dirección.
Asociado Pasivo	Todo aquel colaborador del Grupo Financiero BAC Credomatic que manifiesta su voluntad de no continuar formando parte de ASEBAC, pero continúa laborando para la organización.
Avalúo	Determinación del valor o del precio de un bien o servicio.
Comité de Crédito	Órgano dependiente de la Junta Directiva de ASEBAC, encargado de realizar los estudios de crédito, decidir, emitir y comunicar el dictamen respectivo a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 27
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Término	Definición
Crédito	Contrato mercantil de arrendamiento de dinero realizado entre ASEBAC y cualquiera de sus asociados, que sean sujetos de crédito, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento de Crédito, produciendo un beneficio económico para ASEBAC.
Cuota	Monto económico semanal, bisemanal, quincenal o mensual que debe pagar un beneficiario de un crédito, que comprende principal, intereses, pólizas y cualquier otro gasto para cancelar un crédito.
Desembolso	Depósito o entrega de dinero otorgado por la cantidad de crédito aprobado menos comisiones respectivas.
Estatutos:	Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica y afines.
Ex Asociado	Todo aquel colaborador que termina relación laboral con el Grupo Financiero BAC Credomatic y se le haya realizado su liquidación de sus ahorros con la asociación.
Excedentes	Remanente entre ingresos y gastos de la ASEBAC que se distribuye de manera proporcional al término de cada año fiscal, tomando en cuenta el ahorro personal, el aporte patronal y los excedentes capitalizados de años anteriores del asociado. Así mismo, se considera la antigüedad del asociado.
Ingreso neto	Salario bruto del asociado menos cargas sociales, obligaciones pagadas por planilla y tributarias.
Junta Directiva	Órgano colegiado nombrado por la Asamblea General, encargado de la administración de ASEBAC.
Ley	Ley de Asociaciones Solidaristas número 6970 y sus reformas.
Límite de crédito	Será la acumulación del monto de ahorro personal ordinario más los excedentes capitalizados de períodos anteriores menos el saldo de créditos que a la fecha de la solicitud de crédito se encuentren registrados a favor del asociado.
Núcleo familiar	Corresponde al núcleo familiar del asociado conformado el cónyuge, hijos, padres y hermanos que vivan en la misma casa.
Patrimonio personal	La suma de la acumulación de: ahorros personales, excedentes capitalizados de períodos anteriores, excedentes capitalizados del período y excedentes del período por pagar y aportes patronales.

	ASEBAC Asociación Solidarista de Empleados del Banco Bac San José y afines.				Código: RECRE-04
	Nombre del Documento: Reglamento de Crédito				Página: 28
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: 07-2025	Acuerdo N°: 04	Fecha: 15-07-2025	Versión: 9

Término	Definición
Reglamento a la Ley Solidarista	Decreto Ejecutivo N° 20608-MTSS
Reglamento de crédito	Conjunto de normas y disposiciones debidamente aprobadas por la Junta Directiva y publicadas para el conocimiento de todos los asociados en materia crediticia.
Relación cuota ingreso	Porcentaje que se calcula entre el total de cuotas mensuales de obligaciones del asociado entre el ingreso neto del asociado.
Tasa Básica Pasiva TBP:	Tasa de referencia del Banco Central de Costa Rica que se utilizará para cálculo de las cuotas de los préstamos.
TASEBAC	Tasa de referencia interna calculada por el Comité de crédito considerando los componentes de costo de fondo, ROE presupuestado y Tasa de eficiencia operativa presupuestada sobre cartera de crédito promedio
Tasa de Interés	Tasa que se utilizará para el cálculo de las cuotas de los préstamos, compuesta por TASEBAC más estimación de incobrabilidad más un margen establecido por el Comité de Crédito y aprobado por la Junta Directiva.
Tipo de cambio de venta	Precio de referencia de la moneda de un país en términos de otra. Para este reglamento se utiliza el Tipo de Cambio de Venta en Colones, del Banco Central de Costa Rica